

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 25 DE JULIO DE 2012.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Ángel Moreno García

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de julio de dos mil doce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D^a. Laura Bedoya Ortuño, D^a. Antonia Arenas Laserna y D. Alberto López Cabrera..

I.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON "HARTFORD, S.L.", PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL PROGRAMA DE MAYORES 2008-2010 DE SAN FERNANDO

DE HENARES" (1 DE JULIO DE 2011 A 30 DE JUNIO DE 2012).- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejales Delegado del Área de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios para el período comprendido entre el día 1 julio de julio de 2.011 al 30 de junio de 2.012, del contrato suscrito con "HARTFORD, SL.", para la prestación del "SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL PROGRAMA DE MAYORES 2.008-2.010", que fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de junio de 2.008.

VISTOS: Los informes emitidos por el Área de Bienestar Social, Unidad de Compras y Contratación y fiscalizador del Sr. Interventor en Funciones.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

“APROBAR la REVISIÓN DE PRECIOS del contrato suscrito con “HARTFORD, SL.” CIF: B-59.416.479, para la prestación del “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL PROGRAMA DE MAYORES 2.008-2.010 DE SAN FERNANDO DE HENARES”, fijándose el precio/año para el periodo 1 de julio de 2.011 a 30 de junio de 2.012 en la cantidad de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS (114.767,92) EUROS/AÑO, más la cantidad de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES (9.181,43) EUROS/AÑO, en concepto de IVA repercutido (8%) y en consecuencia la aprobación de la deuda acumulada, en concepto de revisión, desde el 1 de julio de 2.011”

San Fernando de Henares, 18 de julio de 2.012

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Revisión de precios del contrato suscrito con HARTFORD, S.L., para la prestación del “Servicio de Animación Sociocultural e Intervención Socioeducativa del Programa de Mayores 2008-2010 de San Fernando de Henares”, para el período 1 de julio de 2011 a 30 de junio de 2012», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “HARTFORD, S.A.”, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL PROGRAMA DE MAYORES 2008-2010 DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios para el período comprendido entre el día 1 de julio de 2.010 al 30 de junio de 2.011, del contrato suscrito con “HARTFORD, SL.”, para la prestación del “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL PROGRAMA DE MAYORES 2.008-2.010”, que fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de junio de 2.008.

VISTOS: Los informes emitidos por el Área de Bienestar Social, Unidad de Compras y Contratación y fiscalizador del Sr. Interventor en Funciones.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

“APROBAR la REVISIÓN DE PRECIOS del contrato suscrito con “HARTFORD, SL.” CIF: B-59.416.479, para la prestación del “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL PROGRAMA DE MAYORES 2.008-2.010 DE SAN FERNANDO DE HENARES”, fijándose el precio/año para el periodo 1 de julio de 2.010 a 30 de junio de 2.011 en la cantidad de CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO (110.886,88) EUROS/AÑO, más la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CINCO (8.870,95) EUROS/AÑO, en concepto de IVA repercutido (8%) y en consecuencia la aprobación de la deuda acumulada, en concepto de revisión, desde el 1 de julio de 2.010”

San Fernando de Henares, 18 de julio de 2.012

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”**

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Revisión de precios del contrato suscrito con HARTFORD, S.L., para la prestación del “Servicio de Animación Sociocultural e Intervención Socioeducativa del Programa de Mayores 2008-2010 de San Fernando de Henares”, para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

A).- APROBACIÓN INICIAL DE LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON “SOLDENE, S.A.”, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN (COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL POLICHINELA Y CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA, CENTRO MULTIFUNCIONAL MARIO BENEDETTI, CAT, CRIA, ESCUELA INFANTIL DE MÚSICA Y DANZA Y DEL EDIFICIO DE LAS CONCEJALÍAS DE LA C/ LA PRESA, 2 [EDUCACIÓN, IGUALDAD, JUVENTUD Y CASA DE LA MUJER]).-

Se debate por último la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor

literal es el siguiente:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la prórroga y modificación del contrato suscrito con “SOLDENE, SA.”, para la prestación del servicio de “LIMPIEZA EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN (COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL POLICHINELA Y CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA) Y CENTRO MULTIFUNCIONAL MARIO BENEDETTI (CAT, CRIA, BIBLIOTECA INFANTIL Y AUDITORIO), CON LAS AMPLIACIONES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y DEL EDIFICIO DE LAS CONCEJALÍAS DE LA C/LA PRESA, 2 (EDUCACIÓN, IGUALDAD, JUVENTUD Y CASA DE LA MUJER)”,

CONSIDERANDO: *Que la prórroga está contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato (duración del contrato veinticuatro meses prorrogables por un periodo de veinticuatro meses sin que el contrato incluidas las prórrogas pueda superar los cuatro años.)*

CONSIDERANDO: *Lo dispuesto, con carácter general, en el art. 202 de la LCSP, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente.*

VISTOS: *Los informes favorables emitidos por la Coordinadora de Educación, Unidad de Compras Contratación, Informe de la Sra. Secretaria General (en funciones) e Interventor de Fondos en cuanto a la existencia de crédito así como Fiscalizador.*

VISTO: *La aceptación de la prórroga y modificación del contrato por la empresa adjudicataria del servicio: SOLDENE, SA. con entrada en el Registro General de fecha 24 de julio de 2.012.*

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PRORROGAR *el contrato suscrito con “SOLDENE, SA., con CIF: A-79.495.503, para la prestación del servicio de “LIMPIEZA EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN (COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL POLICHINELA Y CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA) Y CENTRO MULTIFUNCIONAL MARIO BENEDETTI (CAT, CRIA, BIBLIOTECA INFANTIL Y AUDITORIO), CON LAS AMPLIACIONES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y DEL EDIFICIO DE LAS CONCEJALÍAS DE LA C/LA PRESA, 2 (EDUCACIÓN, IGUALDAD, JUVENTUD Y CASA DE LA MUJER)”*, por una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contado a partir del día 29 de mayo de 2.012.

SEGUNDO MODIFICAR *el contrato a partir del próximo 1 de agosto de 2.012 y hasta el 28 de mayo de 2.014, reduciéndose la prestación de servicios, en los siguientes términos:*

Reducción de las frecuencias de limpieza de los espacios comunes, despachos y espacios que se utilizan de forma poco habitual lo que supone una modificación del número de horas de los/as trabajadores/as que pasará a establecerse en 1.238,95 horas lo que supone una diferencia de horas de -140,5.

TERCERO MODIFICAR *en consecuencia el precio del contrato que pasa a establecerse en una cuantía mensual de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y CUATRO***

(59.726,54) EUROS más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un porcentaje de baja del -9,10% (sin incluir IVA)

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

San Fernando de Henares, 25 de julio de 2.012

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia para su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Prórroga del contrato suscrito con “SOLDENE, S.A.”, para la prestación del “Servicio de limpieza en edificios públicos dependientes de la Concejalía de Educación (Colegios Públicos, Escuela Infantil Polichinela y Casa de Niños Huerta Chica) y Centro Multifuncional Mario Benedetti (Cat, Cria, Biblioteca Infantil y Auditorio), con las ampliaciones de la Escuela Municipal de Música y Danza y del Edificio de las Concejalías de la C/ La Presa, 2 (Educación, Igualdad, Juventud y Casa de la Mujer)*», por una duración de veinticuatro meses, contado a partir del día 29 de mayo de 2012, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.